

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****CONTRATACIÓN**

Aprobadas las Condiciones Generales para la Adjudicación del Aprovechamiento de los Pastos de la Dehesa de Fuentelamparas, del Monte de Utilidad Pública número 44 del CUP de Madrid, y vista la resolución de Alcaldía número 2026-0124 de 24 de febrero de 2026, se procede a “Suspender el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Fuentelamparas del MUP número 44 hasta que proceda la autorización por parte de la Comunidad de Madrid para el movimiento del ganado”.

Santa María de la Alameda, a 25 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Palomo Pozas.

(01/3.021/26)

